



*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de junio de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maguilla, consistente en modificar parte del articulado de la normativa urbanística que afecta al suelo no urbanizable, con el objeto de compatibilizar instalaciones de energía eléctrica. (2009060526)*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 26 de junio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, sobre la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maguilla, consistente en modificar parte del articulado de la normativa urbanística que afecta al suelo no urbanizable, con el objeto de compatibilizar instalaciones de energía eléctrica, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 194, de fecha 7 de octubre de 2008, se procede a la siguiente rectificación:

En el artículo 203. Edificabilidad máxima.

Donde dice:

“Características constructivas: Sólo podrán realizarse las fachadas en piedra. La cubierta será de teja cerámica curva, de color rojo. Los cerramientos de parcelas serán exclusivamente de piedra”.

Debe decir:

“Características constructivas: Sólo podrán realizarse las fachadas en piedra o con enfoscados encalados. La cubierta será de materiales de color rojo”.

En el artículo 208. Edificabilidad máxima.

Debe decir:

“Características constructivas: Sólo podrán realizarse las fachadas en piedra. La cubierta será de teja cerámica curva, de color rojo. Los cerramientos de parcelas serán exclusivamente de piedra”.

Debe decir:

“Características constructivas: Sólo podrán realizarse las fachadas en piedra o con enfoscados encalados. La cubierta será de materiales de color rojo”.

En el artículo 211. Edificabilidad máxima.

Donde dice:

“Características constructivas: Sólo podrán realizarse las fachadas en piedra o con enfoscados encalados. La cubierta será de teja cerámica curva, de color rojo. Los cerramientos de las parcelas serán de piedra o con enfoscados encalados”.

Debe decir:

“Características constructivas: Sólo podrán realizarse las fachadas en piedra o con enfoscados encalados. La cubierta será de materiales de color rojo”.